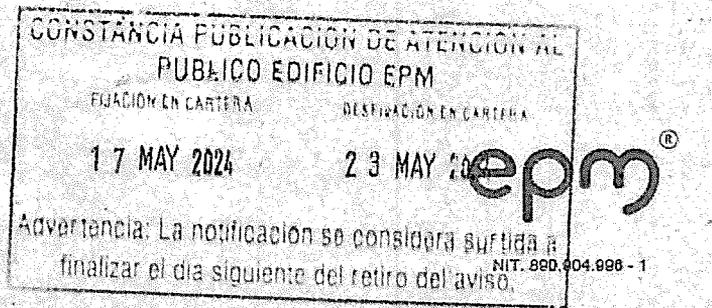


Medellín, 14 de Marzo de 2024



Señor (a).

**CONSUELO MONTOYA GONZALEZ**

**PQR-11535135-H9L6A**

RURAL\_190125200535210000\_VDA LA NOQUE

CAICEDO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11535135-H9L6

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JAIDER ALVEIRO TASCÓN CAMPILLO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190125200535210000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11535135-H9L6 Fecha Creación: 01/03/2024 09:11:49 AM  
Contacto: Consuelo Montoya Gonzalez  
Instalación: 190125200535210000  
Dirección: RURAL\_190125200535210000\_VDA LA NOQUE  
Meses Reclamados: Febrero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CAICEDO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

## Detalle de lo solicitado:

Usuaría solicita se revise medidor y lectura descarten daños se incremento demasiado el consumo y no ha generado cambios, no se separan valores cliente pago la factura.

Nro. Respuesta: PQR-11535135-H9L6 Fecha Respuesta: 05/03/2024 01:57:00 PM  
Resultado: No Accede

## Decisión:

De acuerdo con las verificaciones en nuestros sistemas de información y dando cumplimiento al Debido Proceso, nuestra empresa atendiendo esta reclamación le informa que para el servicio de Energía los procesos de lectura y facturación de los meses en reclamación fueron verificados y no presenta inconsistencias, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor, y no se superó el límite superior para ninguno de los meses que reclama así; 562 kilovatios para el trimestre facturado en febrero del 2024. Se visita instalación y se encuentra todo en normal funcionamiento sin error de lectura o daño eléctrico medidor funciona normalmente, incremento obedeció a mayor utilización del servicio. Por lo cual dichos valores no serán modificados ni reconsiderados por estar correctos. Es importante tener en cuenta que los consumos pueden variar de un mes a otro por múltiples causas, entre ellas por el número de días del período facturado que por Ley 142/94 puede ser desde 29 hasta 32 días de consumo, también por cambios climáticos, visitas de familiares o amigos, entre otras. EPM, como empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, no define sus tarifas de forma autónoma, es regulada por diferentes entidades del Estado como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); son estas quienes realizan la revisión de las tarifas y reglamentan sus variaciones. Cabe indicar que los consumos de una instalación se determinan por el registro que lleva cada contador, de acuerdo con los hábitos de uso de los servicios en cada inmueble, la capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos, se sugiere realizar un seguimiento de las lecturas para que pueda identificar con cuáles actividades demanda mayor consumo. Tener presente que cuando existen fallas del elemento de medida y no se tenga una lectura correcta, nuestra empresa facturara calculando un promedio de los últimos 5 meses facturados para esta instalación. No se separan valores dado que para el mes que reclama no posee facturas pendientes de pago.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

JAIDER ALVEIRO TASCON CAMPILLO  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

**» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** **«4-72»**  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

22 ABR 2021

472

**Destinatario**

Nombre/ Razón Social: CONSUELO MONTOYA GONZALEZ  
 Dirección: RURAL\_190125200535210000\_YDALANOQUE  
 Ciudad: CAICEDO  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

**Remitente**

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS VEDEL  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA469465906CO

472

3000  
018

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Mítico Concesión de Correo/  
 Fecha Pre-Admisión: 19/03/2024 11:36:52

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo : PO.MEDELLIN  
 16678509

Orden de servicio: 16678509  
 NIT/C.CT:1:890904996

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(gms):200	Nombre/ Razón Social: CONSUELO MONTOYA GONZALEZ	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Peso Volumétrico(g/rs):0	Dirección:RURAL_190125200535210000_YDA LA NOQUE	Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Facturado(g/rs):200	Tel:3218277577	Referencia:POR-11535135-H9L6A-0158
Valor Declarado:\$0	Ciudad:CAICEDO	Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA
Valor Flete:\$11.000		Depto:ANTIOQUIA
Costo de manejo:\$0		Deppto:ANTIOQUIA
Valor Total:\$11.000 COP		Código Postal:050035072
		Código Operativ:0:3333469
		Código Operativ:3000018
	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente :POR-11535135-H9L6A-0158	



33334693000018RA469465906CO

El usuario debe conservar cuidadosamente este documento hasta el momento que sea requerido para reclamos. Para obtener más información consulte la Política de Trámites www.472.com.co

**Causas Devoluciones:**

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *David Lerman*

Gestión de entrega:  1er  2do



RA469465906CO

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

3333  
469